



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ugarte
 MARJORIE BARBA CATERANO
 Asesora de Secretaría General
 MTC/SGE/14.5

Resolución Ministerial

N° 493 -2018-MINCETUR

Lima, 14 de diciembre de 2018

Visto, el Informe N° 062-2018-MINCETUR/VMCE/DGGJCI/DSN, y el Memorándum N°492-2018-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 486-2018-MINCETUR, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ha creado, entre otros, el Premio Medalla "Excelencia en Comercio Exterior", con el objeto de reconocer el aporte de los sectores público y privado en el cumplimiento de los objetivos y fines del Sector en el área de comercio exterior, pudiendo premiar a las personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por su trayectoria, aportes significativos y meritorios;

Que, el artículo 4 de dicha norma establece que el Viceministro de Comercio Exterior es responsable de presentar al Despacho Ministerial la propuesta para el otorgamiento del Premio Medalla "Excelencia en Comercio Exterior" a personas naturales o jurídicas del sector público, propuesta que se formulará teniendo en cuenta, principalmente, criterios de selección tales como: la honorabilidad de los candidatos, la destacada trayectoria profesional o institucional y las contribuciones que hubieran efectuado durante el desempeño como servidores públicos en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante el Informe de Visto, la Dirección de Supervisión Normativa de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, señala que el Perú inició su participación en el Sistema Multilateral del Comercio como Parte Contratante del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947, el 7 de octubre de 1951, y posteriormente, se constituyó en Parte del Acuerdo por el que se crea la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Comerciales Multilaterales contenidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay suscrita en Marrakech, Marruecos el 15 de abril de 1994, los cuales conforman el marco jurídico base sobre el que el Perú ha extendido y estrechado su relacionamiento comercial con muchos países a través de la suscripción de un número importante de acuerdos de libre comercio;

Que, en dicho contexto se señala que la señora María Victoria Elmore Vega, Asesora del Viceministerio de Comercio Exterior y encargada de la Dirección de Asuntos Multilaterales y de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, no solo ha negociado los acuerdos multilaterales antes mencionados, sino que ha sido la encargada



Marijorie Cardenas Caterino
MARIJORIE CARDENAS CATERINO
Asesora de Secretaría

de llevar a cabo las acciones conducentes al mejor aprovechamiento de los beneficios que confiere el ser miembro del Sistema Multilateral del Comercio, las cuales permitieron una consolidación de la apertura comercial del Perú, la eliminación de barreras al comercio y la posibilidad de contar con un sistema normativo que brinda, hasta la actualidad, predictibilidad a las operaciones comerciales internacionales;

Que, de igual manera, el informe en mención indica que la indicada funcionaria ha tenido a su cargo otros procesos comerciales de gran envergadura como ha sido el Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA, y más recientemente coordinando los temas comerciales vinculados a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE;

Que, entre las más importantes contribuciones de la señora Elmore al Sector Comercio Exterior se puede destacar, la presentación de la política comercial del Perú en cuatro exámenes realizados en la OMC y ante la OCDE, en los cuales se han destacado los avances y logros que ha obtenido el Perú empleando el comercio como motor para su desarrollo;

Que, la señora Elmore, no solo ha destacado por su dedicada labor en el cumplimiento de sus funciones, sino también por la formación del capital humano a su cargo, con quienes ha compartido su vasto conocimiento y experiencia, lo cual ha sido reconocido permanentemente por las más altas autoridades del Sector;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior concluye que se cumplen los criterios establecidos por la Resolución Ministerial N° 486-2018-MINCETUR y propone otorgar el Premio Medalla "Excelencia en Comercio Exterior" a la señora MARÍA VICTORIA ELMORE VEGA, Asesora del Viceministerio de Comercio Exterior, encargada de la Dirección de Asuntos Multilaterales y de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

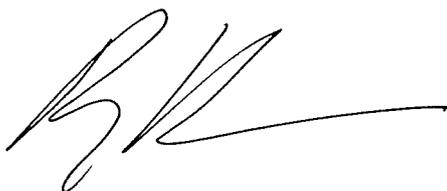
De acuerdo con la propuesta efectuada por el Viceministro de Comercio Exterior;

De conformidad con la Ley N° 27790 – Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 486-2018-MINCETUR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar el Premio Medalla "EXCELENCIA EN COMERCIO EXTERIOR" a la señora MARÍA VICTORIA ELMORE VEGA, por haber contribuido, con el dedicado y destacado desempeño de sus funciones, al cumplimiento de los objetivos y fines del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese y comuníquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

